



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **238-17**

Salta, 08 MAY 2017
Expediente Nº 12.658/11

VISTO la nota del Ernesto SANGUEDOLCE, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el Lic. Ernesto SANGUEDOLCE, es el docente con mayor antigüedad con designación regular en la categoría inmediata inferior ya que reviste en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Quirúrgica.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 03/17, aconseja: 1) Promocionar en forma transitoria al J.T.P. Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2) Imputar la erogación que demande la presente promoción en las economías que genera el cargo de Prof. Adj.S/D vacante por modificación de planta, Resolución Nº CS-513/16.

Que la Resolución Nº CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 238-17

Salta, 10 8 MAY 2017
Expediente N° 12.658/11

acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente N° 12.055/17 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, dejando aclarado que el mismo se encuentra para la aprobación de los miembros del Jurado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/17 del 21 de Febrero de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente al Lic Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. N° 16.028.741, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por modificación de la Planta, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-513/17.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: El Lic. SANGUEDOLCE deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **238-17**

Salta, 08 MAY 2017
Expediente N° 12.658/11

personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dorotea C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa